

y D. Gregorio Carrascosa Jurado, para que conprehenda
 de lo particular referido, y en quanto tiempo con
 veniente Informen a esta Ciudad lo que le vultre, a fin
 de que con todo conocimiento pueda satisfacer a la Real

Papel.
 Juan de Soria de Soria. El Señor D. Juan de Sandoval y Sison Rescador
 de las Indias de Soria a fuerza de unencargo que se le hizo en Casilla de diez y siete
 de Agosto. El qual con el comiente cobrague a rexiguar el precio a que entaban
 las dexas en Cantabria y Cantabria, manifesto Carta
 desta portaque se vendia en ella la libra de
 diez quartas; En cuya inteligencia, y no pudiendo dar
 en esta Ciudad a menor de adre se han admitido algunos
 cortos remisos a dho precio, sobre cuyo particular revol
 vera el Ayuntamiento lo que es conveniente, y
 habiendo sido acordado que continúe por ahora a lo dho

deze quatro de la libra de Soria de Genaro.
 Entienda la Ciudad deloruelto en Casilla de diez
 de Agosto de Soria sobre quien debe intervenir en los repartos de la Casa
 de Soria; Delo manifestado por el D. Gregorio Carrascosa
 Jurado uno de los ratones del, y de lo producido en la confe
 renzia = Aora el Ayuntamiento que para el del sabado
 proximo extraigan las noticias dadas por el Sr. yema
 para que puedan adquirir en el suento, para en vista de lo
 que se acordare en el Ayuntamiento de Soria.